

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas.

(c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Melilla, 3 de octubre de 2008.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
520040560409	ZAAMOUN, RABIA	X5455690K	ELX	02-07-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040541257	BENSALAH, LAID	X2632157Z	TORREVIEJA	19-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040542821	ALLAI, EL MEKKI	X3635706G	VILLAMALEA	27-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040470720	ESSOUSSI, KASAM	X4524308W	ESPARREGUERA	21-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040542924	BARGHOU, KARIM	X2342475V	MANLLEU	09-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040560033	DAHASSE, AHMED	X2156805X	MARTORELL	10-05-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040550600	PEREGRIN MIRA, CRISTIAN	45309800	S COLOMA GRAMENET	17-04-2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
520040547120	SANTIAGO SILVA, RAUL	53373116	VELEZ MALAGA	22-03-2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
520040547132	SANTIAGO SILVA, RAUL	53373116	VELEZ MALAGA	22-03-2008	150,00		RD 2822/98	021.2		(a)
520040547119	SANTIAGO SILVA, RAUL	53373116	VELEZ MALAGA	22-03-2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
520040540927	ATOUANI, OMAR	X2505205E	CARTAGENA	05-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040543140	BERRISSOUNE, EL BEKKAY	X2404742T	CASPE	26-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

2425.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 3 de octubre de 2008.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.